Civil. A tales actos y contratos no se extiende la autorización para operar en el Ecuador que por esta Resolución se concede a dicha compañía.
4. Capital asignado: USD $ 2.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.
6. Representante en el Ecuador: Sr. Luis Alfredo Jativa Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
PRIMERA
COPIA
De la Escritura de PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL
Otorgada por LA COMPAÑÍA ANIXTER COLOMBIA S.A.
A favor de SR. LUIS ALFREDO JATIVA CEBALLOS
Cuantía: $ INDETERMINADA
Quito, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2005
PODER GENERAL
CLAÚSULA PRIMERA: COMPARECIENTES
Comparece a la celebración de la presente, escritura pública por una parte y en calidad de poderdante la Compañía ANIXTER COLOMBIA S.A., en adelante denominada ANIXTER debidamente representada por su Representante Legal Suplente Sandra Viviana Patiño Moreno C.C. 52.158.632, y en calidad de apoderado el señor Luis Alfredo Jativa Ceballos Cédula de identidad 170085391-2, el cual tendrá las facultades que se detallan a continuación:
CLAÚSULA SEGUNDA: PODER GENERAL
1. Actuar como Apoderado General de ANIXTER con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.
2. Actuar a nombre de ANIXTER en la República del Ecuador y ante sus instituciones públicas y privadas, poder jurisdiccional, Tribunal Fiscal, Superintendencia de Compañías, Petroecuador, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Energía y Minas, con poderes amplios y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador.
Especialmente el apoderado tendrá amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente podrá contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.
3. Presentar todas las solicitudes del caso antes los Ministerios competentes o a las entidades de Control, con poderes amplios y suficientes para representar a ANIXTER.

C.C.C.C.C
Quien se identificó con la (texto ilegible)
número 52.158.632 BOGOTA
y declara (texto ilegible)
el presente (texto ilegible)
El declarante SANDRA PATIÑO
El Notario Cincuenta y Cinco
Hay varios sellos
REPUBLICA DEL COLOMBIA
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
País: República de Colombia
(Country: Pays)
El presente documento público
(This public document La present acte public)
Ha sido firmado por-: GLORIA ACONCHA GARCIA
(has been sigue by: a DE GESTION NOTARIAL
Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of) (hay texto ilegible)
hay varias líneas inentendibles
Certificado
En: Bogotá D.C.
EL: MARTES, 1 DE NOVIEMBRE DE 2005
Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
Bajo el No. (hay número ilegible)
Nombre del titular del documento: ANIXTER COLOMBIA S.A. / LUIS
Tipo de documento apostillado: PODER GENERAL
Número de hojas apostilladas: 2
Hay una firma
STATE OF ILLINOIS
SECRETARY OF STATE
SPRINGFIELD, ILLINOIS
APOSTILLE
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)
1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by MICHELE R NELSON
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY
4. bears the seal / stamp of STATE OF ILLINOIS
Certified
5. Chicago, Illinois
6. NOVEMBER 2, 2005
7. by the Secretary of State, State of Illinois
8. No. C05JW23341
9. Seal / Stamp:
10. Signature:
JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS
Hay sellos
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DE CHICAGO
Presentada para autenticar la firma que antecede, el *suscrito* CONSUL GENERAL del Ecuador en CHICAGO certifica que es auténtica, siendo la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA NOROÑA TORRES NOSTO S.A.

La compañía COMPAÑIA NOROÑA TORRES NOSTO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 07/Noviembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 05.Q.IJ.4966

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO, AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUA, PERFORACION DE POZOS DE AGUA, OBRAS HIDRAULICAS EN GENERAL....

Quito, 30 NOV. 2005.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2044177/lf

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA
Un sólido respaldo para la construcción de sus sueños

JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público, que el día Jueves 19 de Enero del 2006, desde las 14H00 hasta las 18H00, se llevará a efecto el remate del bien inmueble constante en el Juicio No. 087-02, que se encuentra ubicado en los Multifamiliares Loyola, departamento No. D-6312, parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

LINDEROS:

NORTE : Parqueaderos con 6.10 mt.

SUR : *Secadero No. 6312, con 2.90 mt*

ESTE : Acceso circulación departamento con 9.45 mt

OESTE : Secadero 3612 con 2.90 mt. Dpto. 6211 con 6.55 mt

ARRIBA: Dpto. 6322 con 49.24 mt. y ABAJO: Cimentación con 49.24 mt2.

SUPERFICIE: 49.24 MT2

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD: DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES, CON CUARENTA ($ US. 12. 740,40).

El remate del inmueble antes descrito se lo hará como cuerpo cierto, de conformidad con el Art. 1773 del Código Civil.

El bien inmueble embargado, se encuentra a órdenes del Depositario Judicial de este Juzgado de Coactivas. Por tratarse del Primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo pericial. Se consignará el 10% legal de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. El remate tendrá lugar en el Juzgado de Coactivas del BEV, ubicado en el Av. 10 de Agosto y 2270 y Cordero de la ciudad de Quito, 2 do Piso del Edifico Matriz.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.

Quito, 17 de Noviembre de 2005.

Lcdo. Napoleón Braganza C.
SECRETARIO AD-HOC DE COACTIVAS DEL BEV

AC/2044175/lf